GLOSSAE
European Journal of Legal History

ISSN 2255-2707

Edited by
Institute for Social, Political and Legal Studies
(Valencia, Spain)

Chief Editor
Aniceto Masferrer, University of Valencia

Assistant Chief Editors
Wim Decock, University of Oxford
Gabriela Cobo del Rosal Pérez, Universidad Rey Juan Carlos
Juan A. Obarrio Moreno, University of Valencia

Editorial Board
Isabel Ramos Vázquez, University of Jaén (Secretary)
Fernando Hernández Fradejas, University of Valladolid
M.C. Mirow, Florida International University
José Miguel Piquer, University of Valencia
Andrew Simpson, University of Aberdeen

International Advisory Board
Javier Alvarado Planas, UNED; Juan Baró Pazos, University of Cantabria; Mary Sarah Bilder, Boston College; María José Bravo Bosch, University of Vigo; Orazio Condorelli, University of Catania; Emanuele Conte, University of Rome III; Daniel R. Coquillette, Boston College – Harvard University; Serge Dauchy, University of Lille; Salustiano de Dios, University of Salamanca; José Domingues, University of Lusíada; Seán Patrick Donlan, The University of the South Pacific; Matthew Dyson, University of Oxford; Antonio Fernández de Buján, University Autónoma de Madrid; Remedios Ferrero, University of Valencia; Manuel Gutan, Lucian Blaga University of Sibiu; Jan Hallebeek, VU University Amsterdam; Dirk Heirbaut, Ghent University; Richard Helmholz, University of Chicago; David Ibbetson, University of Cambridge; Emily Kadens, University of Northwestern; Mia Korpiola, University of Turku; Pia Letto-Vanamo, University of Helsinki; Orazio Licandro, University of Catania; Jose María Llanos Pitarch, University of Valencia; Marju Luts-Sootak, University of Tartu; Magdalena Martínez Almira, University of Alicante; Pascual Marzal Rodríguez, University of Valencia; Dag Michaelsen, University of Oslo; María Asunción Mollá Nebot, University of Valencia; Emma Montanos Ferrín, University of La Coruña; Olivier Moréteau, Louisiana State University; John Finlay, University of Glasgow; Anthony Musson, University of Exeter; Vernon V. Palmer, Tulane University; Agustin Parise, Maastricht University; Heikki Pihlajamäki, University of Helsinki; Jacques du Plessis, Stellenbosch University; Merike Ristikivi, University of Tartu; Remco van Rhee, Maastricht University; Luis Rodríguez Ennes, University of Vigo; Jonathan Rose, Arizona State University; Carlos Sánchez-Moreno Ellart, University of Valencia; Mortimer N.S. Sellers, University of Baltimore; Jørn Øyrehagen Sunde, University of Oslo; Martin Sunnqvist, Lund University; José María Vallejo García-Hevia, University of Castilla-La Mancha; Norbert Varga, University of Szeged; Helle Vogt, University of Copenhagen; Tammo Wallinga, University of Rotterdam; José Luís Zamora Manzano, University of Las Palmas de Gran Canaria

Citation

Leandro Martínez Peñas, "La piratería como problema histórico-jurídico: violencia marítima, poder y respuestas institucionales", *GLOSSAE. European Journal of Legal History* 23 (2026), pp. 1-4 (available at http://www.glossae.eu). https://doi.org/10.64567/glossae.v1i23.833

Esta obra está bajo una licencia de *Creative Commons* Reconocimiento-No Comercial-Sin Obra Derivada 4.0 Internacional.

La piratería como problema histórico-jurídico: violencia marítima, poder y respuestas institucionales

Piracy as a historical and legal problem: maritime violence, power and institutional responses

Leandro Martínez Peñas
Universidad Rey Juan Carlos

ORCID ID: 0000-0001-7067-5589

La piratería es uno de los fenómenos más persistentes y complejos de la historia delincuencial. Su presencia perenne en distintos espacios geográficos y momentos históricos responde a una pluralidad de factores que impiden reducirla a una mera manifestación criminal, ya que su naturaleza y alcance trascienden el ámbito criminológico. El control de rutas comerciales, la competición entre potencias, la debilidad de las estructuras de autoridad y la utilización de la violencia privada como instrumento de acción política configuran un fenómeno cuya naturaleza y consideración jurídica han experimentado constantes transformaciones a lo largo del tiempo. Desde esta perspectiva, la piratería representa un objeto de estudio privilegiado para analizar las relaciones entre criminalidad, soberanía, guerra y Derecho.

La historiografía sobre la piratería ha evolucionado significativamente. Durante mucho tiempo, su estudio estuvo condicionado por aproximaciones narrativas, centradas en las grandes figuras, los episodios de saqueo y los combates navales, perspectivas que popularizaron el fenómeno, privilegiando sus dimensiones anecdóticas -como su ejercicio por mujeres[1]- frente a los elementos institucionales, económicos y jurídicos. En cambio, las investigaciones más recientes han favorecido una interpretación amplia, que sitúa la piratería en el marco de las relaciones de poder y de los procesos de construcción estatal, expansión comercial y regulación de los espacios marítimos.

Una cuestión clave es la delimitación conceptual de la piratería y su diferenciación de otras formas de violencia marítima. La distinción entre piratas y particulares autorizados para ejercer el corso no siempre es sencilla, en especial cuando las fronteras entre la actuación pública y la privada eran permeables. La piratería no fue únicamente una actividad perseguida por los poderes públicos: estos mismos poderes recurrieron a agentes privados para debilitar a sus adversarios, proteger sus intereses comerciales o ampliar su capacidad de intervención en espacios alejados de sus centros de autoridad. La relación entre legalidad e ilegalidad se revela, por tanto, mucho más compleja de lo que podría sugerir una aproximación superficial, al igual que ocurre hoy en día en los llamados escenarios de zona gris y en las actividades en el ciberespacio[2].

[1] Sobre la participación femenina en actividades criminales de amplio impacto puede consultarse Pizarro Ferrer, A., "Género y criminalidad: participación femenina en el crimen organizado", *Dignitas: Revista On-line sobre Derechos Humanos y Relaciones Internacionales* 9 (2026), pp. 209-250.

[2] Así lo evidencia Puebla González, R., "Del hacktivismo antisistema al nacionalista: cómo Rusia cambió todo un movimiento ideológico", *Dignitas: Revista On-line sobre Derechos Humanos y Relaciones Internacionales* 9 (2026), pp. 163-188.

Así, cobran relevancia las respuestas institucionales frente a la piratería, ya que su persecución no dependió exclusivamente de las armadas, sino que también participaron tribunales, autoridades territoriales, órganos administrativos y organismos de cooperación internacional. La protección de las rutas comerciales y de las poblaciones costeras exigió desarrollar mecanismos de vigilancia, prevención, represión y reparación de los daños. Al mismo tiempo, la actividad pirática generó problemas jurídicos relacionados con la responsabilidad de los autores, el tratamiento procesal de los apresados, la recuperación de los bienes sustraídos y la distribución de las pérdidas económicas ocasionadas por los ataques. La historia de la piratería es, por ello, también una historia de las instituciones encargadas de gestionar sus consecuencias, de las normas empleadas para ello y de las penas con las que se trató de reprimir, incluyendo con harta frecuenta la pena capital, incluso más allá, en el caso de España, de la irrupción del Estado constitucional liberal[3].

La pertinaz persistencia del fenómeno y su resiliencia ante cualquier intento de erradicación, pese a que ha llegado a ser considerado incluso como un crimen contra el conjunto de la humanidad[4], dota al estudio de la piratería de pertinencia incluso ya bien entrado el siglo XXI, puesto que el conocimiento generado de su estudio histórico y transversal está lejos de ser un conocimiento meramente historicista, para ser, plenamente, el estudio de una realidad viva, sus precedentes, sus formas y su evolución. Este es el propósito de los nueves artículos que suceden a esta breve presentación.

El primero de ellos corre a cargo de Erika Prado Rubio, quien ofrece un recorrido por la normativización de la piratería y su condición de crimen internacional. La aportación de la profesora Prado Rubio sirve de puerta de entrada al resto de contribuciones, que alternan enfoques y perspectivas. Así, la dimensión política e institucional de la lucha contra la piratería ocupa un lugar destacado en los trabajos de Francisco Baltar -sobre la Junta de Puerto Rico- y de Dolores Álamo Martell -sobre la Capitanía General de Canarias-. Ambos abordan las formas de organización y defensa de los espacios marítimos y costeros en los dominios de la Monarquía Hispánica, una preocupación que llevaría a constantes reformas de los departamentos, secretarías y, a la postre, ministerios encargados de gestionar el poder naval hispánico[5].

La relación entre violencia marítima, conflicto político y construcción de la legalidad constituye el eje de la aportación del autor de estas líneas, quien examina las depredaciones de los uscoques en el Adriático y como fueron causa de una guerra entre potencias. Por su parte, Fernando Suárez Bilbao estudias las formas jurídicas que surgieron para hacer frente a las pérdidas y amenazas derivadas, entre otros problemas propios de la navegación, de las acciones piráticas en el espacio atlántico.

El dossier incorpora igualmente perspectivas que amplían el marco geográfico y económico del análisis. La contribución de Rocío Velasco de Castro ofrece una

[3] Sobre la cuestión de la pena de muerte en la España liberal, ver Bádenas Zamora, A., "La pena capital en la revolución de 1868: entre abolición y pervivencia", *Revista Aequitas. Estudios sobre Historia, Derecho e Instituciones* 25 (2026), pp. 433-508.

[4] Es este un espacio sobre el cual la reflexión es constante, como muestra Sozio, M., "¿Más allá de los derechos humanos? Los derechos fundamentales entre justicia, validez y eficacia", *Revista Aequitas. Estudios sobre Historia, Derecho e Instituciones* 25 (2025).

[5] Ver, por ejemplo Perona Tomás, D. A., "La organización del Ministerio de Marina al final de reinado de Fernando VII: La Instrucción de la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina de 16 de agosto de 1828", *Revista Aequitas. Estudios sobre Historia, Derecho e Instituciones* 23 (2024), pp. 481-569.

aproximación a las tradiciones y respuestas jurídicas desarrolladas en un ámbito cultural y normativo cuya consideración resulta imprescindible para superar interpretaciones exclusivamente eurocéntricas. A su vez, Marta García Garralón, analiza las consecuencias económicas de la actividad pirática y los mecanismos jurídicos articulados para distribuir los riesgos y las pérdidas entre los participantes en el comercio marítimo, una cuestión de larguísimo arraigo histórico, pues sus raíces jurídicas se hunden más allá del derecho romano. El marco analítico hispánico lo completa Herlinda Ruiz Martínez, quien en su contribución profundiza en la respuesta judicial frente a quienes protagonizaron estas actividades, aportando una perspectiva especialmente valiosa sobre la aplicación práctica de las normas y el funcionamiento de la justicia en los territorios americanos.

El dossier concluye con un estudio que evidencia varios de los factores clave del fenómeno pirático en nuestro tiempo, analizando el modo en que una organización internacional de la complejidad y alcance de la Unión Europea responde normativa, institucional y operativamente a ante una amenaza delincuencial como la que plantea la piratería.

Así pues, lejos de ofrecer una imagen uniforme de la actividad pirática, el dossier pone de manifiesto la pluralidad de sus manifestaciones y la diversidad de respuestas que suscitó. La consideración de la piratería como problema jurídico e histórico permite profundizar en una cuestión de especial relevancia para la historia del Derecho: la determinación de los límites entre la violencia legítima y la criminal, entre conflicto y delito, entre delincuente y enemigo, entre la actuación privada y la autoridad pública y, en última instancia, entre el ejercicio del poder y la ruptura de sus equilibrios.

Apéndice bibliográfico

Bádenas Zamora, A., “La pena capital en la revolución de 1868: entre abolición y pervivencia”, *Revista Aequitas. Estudios sobre Historia, Derecho e Instituciones* 25 (2026), pp. 433-508.

Perona Tomás, D. A., “La organización del Ministerio de Marina al final de reinado de Fernando VII: La Instrucción de la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina de 16 de agosto de 1828”, *Revista Aequitas. Estudios sobre Historia, Derecho e Instituciones* 23 (2024), pp. 481-569.

Pizarro Ferrer, A., “Género y criminalidad: participación femenina en el crimen organizado”, *Dignitas: Revista On-line sobre Derechos Humanos y Relaciones Internacionales* 9 (2026), pp. 209-250.

Puebla González, R., “Del hacktivismo antisistema al nacionalista: cómo Rusia cambió todo un movimiento ideológico”, *Dignitas: Revista On-line sobre Derechos Humanos y Relaciones Internacionales* 9 (2026), pp. 163-188.

Sozio, M., “¿Más allá de los derechos humanos? Los derechos fundamentales entre justicia, validez y eficacia”, *Revista Aequitas. Estudios sobre Historia, Derecho e Instituciones* 25 (2025), pp. 111-138.